



Bruselas, 2 de junio de 2025
(OR. en)

9324/25

**Expediente interinstitucional:
2024/0027 (COD)**

**CODEC 676
AGRILEG 84
SEMENCES 16**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	<p>Proyecto de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2003/17/CE del Consejo en lo que respecta a la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno realizadas en la República de Moldavia en cultivos de plantas forrajeras productoras de semillas y a la equivalencia de las semillas de plantas forrajeras producidas en la República de Moldavia, así como en lo que respecta a la equivalencia de las inspecciones sobre el terreno realizadas en Ucrania en cultivos de remolacha productora de semillas y en cultivos de plantas oleaginosas productoras de semillas y a la equivalencia de las semillas de remolacha y de las semillas de plantas oleaginosas producidas en Ucrania (primera lectura)</p> <p>– Adopción del acto legislativo</p>

1. El 5 de febrero de 2024, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 20 de marzo de 2024².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 22 de mayo de 2025³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 6264/24 + ADD 1.

² DO C, C/2024/3386, 31.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3386/oj>.

³ 9217/25.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 9/25, con el voto en contra de Hungría.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
